

VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes?, para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que los señores Edmundo Jenssen, Víctor Yamamoto y Alfredo Kuser, en representación de las Colonias Alemana, Japonesa y Suiza, residentes en el país, han demostrado su sincero interés en la niñez boliviana, dando un vigoroso impulso para que la ¿Ciudad del Niño? se haga una realidad, con la construcción de tres pabellones que constituyen la amistad que existe entre Bolivia y cada una de las naciones representadas, haciéndose por ello merecedores a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Confírese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de CABALLERO a los señores Edmundo Jenssen, Víctor Yamamoto y Alfredo Kuser.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.